



DECRETO ALC	CALDICIO Nº _	790	
AUTORIZA COM	PRA ÁGIL		
REQUINOA,	18 MAR 202	4	1

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

## **VISTOS**

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

## **CONSIDERANDO**

La Solicitud de compra con fecha 08.02.2024 de Magdalena Soto Encargada de personal de Dpto. de Salud a Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita la adquisición de **ventiladores de muralla.** Por este motivo se solicita gestionar compra ágil

El Decreto Alcaldicio Nº 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

## **DECRETO**

**AUTORIZASE**, COMPRA ÁGIL 3663-46-COT24 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **ventiladores de muralla.** 

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-126-AG24 al siguiente proveedor como a continuación se detalla. Proveedor incluye lo requerido y el precio total fue el más bajo.

## Nombre del Proveedor:

COMERCIALIZADORA DALAS SPA. RUT 77.835.096-3

TOTAL, ADJUDICADO

484.790 \$ + IVA

Impútese los gastos a la cuenta Nº215.29.04 "Mobiliario y otros" Centro de costo **General** del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/GVB/sml

Of. De partes Alcaldía (1) Adquisiciones Dpto. Salud (1)

Ley de Transparencia (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE